

 Culturas Ministerio de Cultura	FORMATO ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENCIAL										
<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input checked="" type="checkbox"/> Reservado											
C Y F											

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional c 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1651 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo e grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

Resultados definitivos													
No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Requisitos de estudio y experiencia	Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones
564	Vacante definitiva	Profesional Especializado	2028	19	Dirección Fomento Regional	27/12/2024	Ampliación planta de personal	\$ 8.537,918,00	Titulo profesional en el NBC: Administración; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social; Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Música. Titulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.	Titulo profesional en el NBC: Administración; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social; Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Música. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.	Titulo profesional en el NBC: Administración; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Educación; Comunicación Social; Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Geografía, Historia; Música. Titulo de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley Diecisésis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	NA	Resolución DM No. 0253 de 2025

Conclusión: No hay servidores con derechos de carrera administrativa que sean titulares o se encuentren encargados en empleos de carrera inmediatamente inferior al del ID 564, y que acredite los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.
 Por lo anterior, la vacante se proveerá mediante nombramiento provisional


 Firma Profesional Grupo de Gestión Humana


 Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: _____

Fecha de desfijación: _____